



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **4795**

BUENOS AIRES, **25 JUL 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-1499-13-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ALMA PURA S.A., inscrita en el R.N.E como Importador y Exportador de MIEL, acondicionada para su venta directa al público, bajo el Nº 00000844, solicita la incorporación del depósito sito en la Ruta 8 km. 64,500 - Fátima - Provincia de Buenos Aires; la baja del depósito ubicado en la calle Bolívar 5585 - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires y la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4795

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma ALMA PURA S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de MIEL, acondicionada para su venta directa al público, bajo el Nº 00000844, con domicilio en la calle Bouchard 644, Piso 7º D - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la Ruta 8 km. 64,500 Fátima - Provincia de Buenos Aires y la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dése de baja el depósito sito en la calle Bolívar 5585 - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires, inscripto por Disposición A.N.M.A.T. Nº 3785/10, bajo el RNE Nº 00000844, de la firma ALMA PURA S.A.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 3785/10, bajo el Nº 00000844, a la firma ALMA PURA S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 00000844, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-1499-13-2

DISPOSICIÓN Nº

4

4795


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

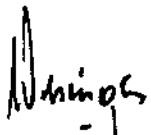
- Alimentos azucarados: miel, productos de confitería, confituras, mermeladas, jaleas, dulces.
- Otros (no indicados antes): salsas, aliños y aderezos.

EXPTE. N° 1-47-2110-1499-13-2

DISPOSICION N°

4795

A


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.